BASES DE CONCURSO

“PAGA POR RUT EN LA APP Y GANA”

1.- ORGANIZADOR DEL CONCURSO

1.1. En Santiago de Chile, 06 de octubre de 2026, **TELEFÓNICA CHILE S.A**. RUT N°90.639.000-9, y **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A**., RUT N°76.124.890-1, ambas con domicilio en Avenida Providencia N°111, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante denominadas MOVISTAR, han organizado un concurso especial dentro de la República de Chile, denominado “**Paga por RUT en la APP y gana**” (en adelante el “Concurso”), el cual se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases, en adelante las “Bases”.

1.2. Las presentes Bases de Concurso serán informadas al público, a través de la página web de MOVISTAR sección Concursos y Promociones: https://ww2.movistar.cl/concursos-y-promociones/ para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, para saber si cumplen o no con los requisitos de participación del presente Concurso. Además, quedarán a disposición del público en poder del Notario Público de Santiago, don Andrés Rieutord Alvarado, ubicada en calle La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- Podrán participar todos quienes cumplan las siguientes condiciones copulativas:

i) Ser persona natural, sin giro comercial, mayor de edad, con cédula de identidad vigente.

ii) Residir dentro del territorio de la República de Chile.

iii) Ser cliente/usuario de MOVISTAR en modalidad postpago en adelante el “cliente”.

iv) No encontrarse moroso en el pago de sus cuentas MOVISTAR en el momento del Concurso.

2.2.- Los participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del Concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3.- En consideración a lo anterior, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas en estas Bases durante toda la vigencia del concurso. Por el hecho de participar, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

2.4 Corresponderá exclusivamente a MOVISTAR, calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos antes enumerados para participar del Concurso.

2.5. La decisión de cada persona de participar del Concurso será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los resultados de este.

2.6.- Los participantes deberán cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta MOVISTAR.

3.- MECÁNICA DEL CONCURSO

3.1.- Participan del Concurso, todos los clientes del segmento personas que paguen su cuenta desde la App Mi Movistar en la sección de "Paga todas tus cuentas" o pago por RUT durante la vigencia del concurso.

3.2.- Se sorteará entre todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases una giftcard de $100.000 en formato digital para utilizar en comercios Cencosud.

3.3.- Para verificar el correcto cumplimiento de los requisitos por parte de los Participantes, se comprobará la información de titularidad o ser usuario de un servicio MOVISTAR, a través de los canales de los que dispone Movistar para tales efectos.

3.4 Los Participantes que cumplan con los requisitos copulativos exigidos por estas Bases, estarán participando automáticamente en el Concurso, para ganarse una giftcard de $100.000 mensual.

4.- PREMIO

4.1 Entre todos los clientes que participen en este Concurso, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases, se sorteará durante la vigencia del concurso:

- 03 gift card de $100.000 en formato digital para usar en comercios Cencosud.

4.2 El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto que al premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo.

4.3. Movistar se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio equivalente o superior al indicado. Se deja constancia expresa que, el premio es personal e intransferible.

5.- DURACIÓN DEL CONCURSO

5.1 El Concurso tendrá vigencia entre los días 06 de octubre de 2026 hasta el 04 de enero de 2027.

5.2 Con todo, MOVISTAR por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente al Concurso, informando al efecto a los clientes que ya hayan participado, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de MOVISTAR. En caso de que el Concurso sea finalizado anticipadamente, se deberá otorgar de igual forma el descuento a quienes hubiesen alcanzado a participar mientras estuvo vigente, bajo las mismas condiciones señaladas en las presentes Bases. Asimismo, si por caso fortuito o fuerza mayor no es posible entregar el beneficio, informando de este hecho a los clientes participantes del Concurso, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros, por parte de MOVISTAR.

6.- ELECCIÓN DEL GANADOR

6.1 Para definir al ganador de la giftcard, se realizará un sorteo computacionalmente en forma aleatoria los siguientes días:
- Viernes 6 de noviembre del 2026: entre quienes hayan pagado entre el 06 de octubre al 05 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.
- Lunes 7 de diciembre del 2026: entre quienes hayan pagado entre el 06 de noviembre al 06 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.
- Lunes 4 de enero del 2027: entre quienes hayan pagado entre el 07 de diciembre de 2026 al 03 de enero del 2027.

El ganador de cada sorteo obtendrá: 1 giftcard de $100.000 en formato digital para usar en comercios Cencosud.

6.2. El ganador se escogerá de forma aleatoria a partir de una base de datos creada por MOVISTAR entre todos aquellos que hayan cumplido copulativamente las condiciones señaladas en las presentes Bases. La circunstancia de ser electo como ganador en el respectivo sorteo, le excluye automáticamente de la base de datos utilizable para los siguientes sorteos.

6.3. Los ganadores, deberán tener sus servicios Hogar o Móvil Movistar activos y sin morosidad tanto al momento de la notificación, como en el de la entrega del premio. MOVISTAR no se hará responsable ni compensará a los clientes que participen en este concurso y que por esta causa pierdan su derecho al Premio.

7.- COMUNICACIÓN CON EL GANADOR.

7.1 Los participantes podrán conocer el resultado del sorteo, a través de la página web de MOVISTAR https://ww2.movistar.cl/ y en la App Mi Movistar, dentro de los 5 días posteriores a la realización del sorteo. El incumplimiento de la publicación de los ganadores no invalidará el Concurso ni el sorteo realizado. Además, los ganadores serán contactados por correo electrónico a la casilla registrada por el participante en MOVISTAR. Movistar verificará que el ganador cumpla con los requisitos señalados en la cláusula segunda de las presentes Bases. El ganador podrá reclamar el premio dentro de los 30 días corridos siguientes al envío del correo electrónico que comunica que resultó ganador del sorteo. Si transcurrido el plazo antes mencionado, el ganador no hubiese respondido el correo electrónico aceptando el premio, se entenderá que renuncia a éste, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo e inmediatamente Movistar procederá a comunicarse con el ganador suplente. Con todo, a los ganadores se les solicitará la información necesaria para su identificación de tal forma que, si no cumplen con tales requisitos, no podrán ser considerados como ganadores.

7.2 MOVISTAR declara expresamente que podrán ser ganadores del Concurso los participantes que hubiesen cumplido todos los requisitos para participar señalados en estas Bases dentro del periodo de vigencia del Concurso y hasta la fecha del sorteo. Si no cumple con tales requisitos no podrá ser ganador, por lo que se elegirá a otro participante de la base de datos que MOVISTAR posea, de la misma forma ya señalada, hasta poder contar con un ganador que cumpla todos los requisitos ya señalados.

7.3 El Premio será entregado a los ganadores dentro de los 30 días hábiles siguientes a la realización del sorteo y comprobación de los requisitos para ser acreedor del Premio según lo establecido en las presentes Bases. Si transcurrido dicho plazo, respecto de alguno de los ganadores no hubiese sido posible acreditar el cumplimiento de los requisitos, se entenderá que renuncia al premio, perdiendo irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el mismo e inmediatamente se procederá a intentar comunicarse con el ganador suplente que se elegirá conforme al mismo procedimiento aleatorio y quien debe cumplir con los mismos requisitos enunciados en estas Bases.

7.4 Para obtener el premio, los ganadores deberán entregar los datos y documentos requeridos por Movistar y responder preguntas con el objeto para corroborar su identidad. El Premio será enviado electrónicamente a la casilla de correo electrónico registrada por el Cliente en Movistar.

7.5 Movistar se reserva la facultad de corroborar por los medios que estime pertinente, las circunstancias de que los ganadores cumplan con las condiciones señaladas en las presentes bases.

7.6. MOVISTAR, se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregularidades durante el sorteo, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

7.7 La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento del ganador para que MOVISTAR utilice los datos personales de él o los concursantes (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía o video y voz), para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el Concurso a que hace referencia estas Bases y testimonial de ganadores, si es que MOVISTAR quisiera realizarlo. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el o los ganadores.

8.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

8.1 Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán ser partícipes de este, ni recibir beneficio alguno, todo empleado, funcionario o hijo de funcionario o empleado de alguna de las empresas organizadoras o de sus filiales o relacionadas, ni tampoco personal perteneciente a franquiciados autorizados de MOVISTAR.

8.2. También serán excluidos de participar en la presente promoción los Clientes activos de MOVISTAR que se encuentren en mora en el pago de sus cuentas, tanto al momento del sorteo como al de la entrega del premio.
Cualquier violación a las limitaciones antes expuestas dará lugar a la pérdida del beneficio, lo que no es excluyente del derecho que asiste a MOVISTAR de llevar adelante las acciones legales que dicha violación amerite.

9. GASTOS E IMPUESTOS.

9.1 Todos los costos que se deriven de obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en este concurso, serán de exclusivo cargo del participante en los casos que corresponda.

10. DATOS PERSONALES

10.1 Movistar será responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes y los tratará de conformidad con la normativa vigente de protección de datos personales.

10.2 Para efectos gestionar la participación en este Concurso, Movistar podrá solicitar y tratar datos identificatorios y de contacto de los participantes, tales como el nombre completo, número de cédula de identidad u otro documento que acredite identidad, teléfono, correo electrónico y dirección y cualquier otro dato que por la naturaleza del concurso y para la correcta entrega de los premios sea necesario requerir y tratar.

10.3 Los datos personales serán tratados con la finalidad de i) gestionar la participación en el concurso y realización del sorteo; ii) contactar a los ganadores; iii) hacer la entrega del premio; iv) publicar y comunicar los ganadores en la App Mi Movistar, sitio público sección concursos y promociones y redes sociales; v) cumplir con obligaciones legales y requerimientos de autoridades competentes.

10.4 Al participar en el concurso, los participantes autorizan a Movistar para el tratamiento de los datos personales entregados para las finalidades indicadas precedentemente. El participante declara conocer que de no proporcionarse los datos requeridos o que su entrega inexacta o incompleta podría significar un impedimento para su participación o para la entrega del premio.

10.5 Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose al centro de Privacidad y Transparencia de Movistar a través de la página web www.movistar.cl. Se aclara que el ejercicio de los derechos de cancelación u oposición durante la vigencia del concurso o encontrándose pendiente la entrega del premio podría implicar la imposibilidad de continuar con la participación o imposibilitar la entrega del premio.

10.6 Movistar podrá comunicar los datos a terceros solo cuando ello sea necesario para operar el concurso o para gestionar la entrega del premio, tales como agencias, operadores de plataformas tecnológicas, proveedores del premio, operador logístico etc, quienes actuarán como encargados y trataran los datos bajo las instrucciones de Movistar, con deber de confidencialidad e implementando medidas de seguridad.

11.- OTROS

11.1. MOVISTAR se reserva el derecho de cancelar, suspender, o modificar estas reglas y regulaciones, así como la organización y/o dirección de este Concurso.

11.2. En caso de suspensión, las entidades organizadoras del presente Concurso, se reservan el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y condiciones, reservándose el derecho a cancelar, suspender y/o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de las entidades organizadoras.

11.3. Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por MOVISTAR, y los concursantes no tendrán derecho alguno de reclamo sobre lo resuelto por ésta.

11.4. MOVISTAR no será responsable de ningún daño, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia de la entrega y uso de los premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o del representante legal según el caso.

11.5. En caso de imposibilidad en la entrega del premio antes aludido, MOVISTAR podrá entregar otro equivalente o semejantes lo que cada ganador acepta desde ya.